

Resolución de Gerencia General

Nº 026-2007-GG-OSITRAN

Lima, 29 de mayo de 2007

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 023-07-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia Nº 071-2001 se estableció la autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional de la Superintendencia de Bienes Nacionales, para la ejecución de todos los actos propios de registro, disposición y control de los bienes de propiedad estatal cuya administración está a su cargo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 154-2001-EF se aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, el mismo que estableció los principios y procedimientos relativos a la adquisición, administración, disposición y control de los bienes de propiedad estatal, y definió como entidades públicas sujetas a su ámbito de aplicación entre otras, al Poder Ejecutivo, incluyendo a los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados y las demás entidades, organismos, proyectos y programas del Estado cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas;

Que, el Artículo 118º del mencionado reglamento estableció que los órganos responsables de los actos que pueden recaer sobre los bienes muebles de propiedad estatal, son la Dirección General de Administración o quien haga sus veces, el Comité de Gestión Patrimonial y el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones;

Que, es necesario conformar el Comité de Gestión Patrimonial y el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN -, nombrando a sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 015-2005-GG-OSITRAN, de fecha 25 de abril de 2005, se conformó el Comité de Gestión Patrimonial y el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de OSITRAN;

Que los señores Fabio Chaparro Meneses y Roberto Shimabukuro Makikado, miembros del Comité de Gestión Patrimonial, y el Sr. Angel Chanchhuaña Alvarado, miembro del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones han dejado de pertenecer a nuestra institución, por lo que se requiere recomponer la conformación de dichos Comités de modo que puedan cumplir con las actividades propias de cada órgano;

De conformidad con los Artículos 9°, 10°, 122° y 123° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo 154-2001-EF;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Recomponer el Comité de Gestión Patrimonial del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, nombrándose como sus integrantes a las siguientes personas:

- Rossmery Calle Espinoza - Presidente
- María Soledad Exebio Naranjo
- Santos Tarrillo Flores

SEGUNDO.- Recomponer el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, nombrándose como sus integrantes a las siguientes personas:

- Guillermo Castillo Rivera - Presidente
- Ivan Vega Loncharich
- Ximena Velit Poblete

TERCERO.- Remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales, copia autenticada de la presente resolución dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de su expedición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ing. JULIO ESCUDERO MEZA
Gerente General